

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Visto bueno para base de taxi por revalidación.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir un Visto Bueno para las bases de taxis, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, que ocupen los lugares de uso común de los centros de población, en las calles y sitios conforme a las disposiciones legales aplicables que determine la autoridad.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 95 Fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 47 segundo párrafo del bando Municipal de Atizapán de Zaragoza vigente. Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno para Base por Revalidación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	
				La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No se realiza en línea		
	<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:					
Cuando la persona física, Jurídico Colectiva necesiten la expedición a su favor de un Visto Bueno para Base que requieren las bases de Taxis de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Movilidad del estado de México					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículo 06 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal.		NO	0	Artículos 14 fracciones I, y II, 85, 86 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza. Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación Oficial del solicitante.		SI	1		
3.- En caso de promover en nombre de otro, Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos anexando las copias de las identificaciones de las personas que en ella participen.		SI	1		
4.- Visto bueno para Base de Taxi del periodo anterior.		SI	1		
5.- Pago de derechos.		SI	1		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Escrito de petición dirigido al C. Tesorero Municipal.	NO	1	Artículos 14 fracciones I, y II, 85, 86 del Reglamento Municipal de Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza. Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México Artículo 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 157 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- Identificación Oficial del solicitante.	SI							
3.- En caso de promover en nombre de otro, Poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos anexando las copias de las identificaciones de las personas que en ella participen.	SI	1						
4.- Visto bueno para Base de Taxi del periodo anterior.	SI	1						
5.- Pago de derechos.	SI	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles							
COSTO:	Según el Código financiero del Estado de México y Municipios. Cuantificado en base al valor de la UMA (96.22)	FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 157 fracción II y segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La falta de cualquiera de los requisitos será motivo para no otorgarse la autorización correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal			Subdirección de Normatividad y Verificación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Doctor en A.P. José Ortega Ríos			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91



Atizapán
de Zaragoza

"2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5536222909 5619346773 (Whatsapp Normatel)		No aplica	No aplica	No Aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El cajón de estacionamiento tiene que estar debidamente delimitado?					
RESPUESTA:	Sí.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se delimitan los cajones de estacionamiento?					
RESPUESTA:	Tiene que estar marcado con pintura.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el límite de cajones de estacionamiento?					
RESPUESTA:	El que estipule el Visto Bueno para base de taxis.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica.						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2022.
Mtro. en A.P. José de Jesús Castillo Salazar Subdirector de Normatividad y Verificación	Dr. en A.P. José Ortega Tesorero Municipal	

